



**CONVOCATORIA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL,
EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN SANTIAGO DE CHILE,
DE 1 PLAZA CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS VALORACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO

Una vez finalizada la fase de oposición y concurso, y en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.1 de las bases de la convocatoria de 1 plaza de personal laboral temporal en el Consulado General de España en Santiago de Chile, aprobada el 23 de septiembre de 2025, resuelvo:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación:

Apellidos	Nombre	Nº Identificación	Prueba Práctica Puntuación	Méritos profesionales PUNTUACIÓN	Formativos	Entrevista	Puntuación Total
Escobar Viñuela	Patricia Beatriz	XXXX7366	5,00	4,00	1,25	0,40	10,65
Linco Diaz	José Kenny	XXXX7715-5	5,36	4,00	0,75	0,50	10,61
Paredes Polanco	Samanta Brigitte	XXXX6621-6	5,00	4,00	1,20	0,30	10,50
Parada Kolbach	Maria Magdalena	XXXX2177-K	5,36	0,00	1,50	0,40	7,26
Aguilera Catalán	Andrea Jacqueline	XXXX2030-6	5,00	0,00	1,50	0,40	6,90
Minguet Perez	Alexandra Marina	XXXX4088-4	5,00	0,00	1,50	0,20	6,70
Hidalgo Aranda	Bastián Camilo	XXXX1932-K	5,71	0,00	0,25	0,30	6,26

Segundo. Publicar la citada relación en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Santiago de Chile y en su página web, así como conceder un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de dicha publicación, a la primera aspirante para que presente en este Consulado (Secretaría. Planta 8 del Consulado. Sin cita previa) la documentación acreditativa original de los requisitos exigidos en la convocatoria. Así como documentación acreditativa del Régimen de Tributación fiscal de la persona candidata.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente

En Santiago de Chile, a 4 de noviembre de 2025

El Presidente

Javier García de Viedma Bernaldo de Quiros

Secretario



Tomás Alonso Millán

Vocal

Pilar Deigado Echevarría